

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Proceso: 15638-40-89-001-2021-00015-00 –VERBAL SUMARIO- PERTENENCIA-
Demandantes: ELVIS HUMBERTO SIERRA MEDINA E IRENE SIERRA SIERRA
Demandados: PERSONAS INDETERMINADAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SÁCHICA -BOYACÁ-

Septiembre veintitrés (23) dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente, se puede constatar que la parte demandante no aportó fotografías de la valla emplazatoria de las personas que puedan tener interés en el proceso, de que trata el numeral 7º del Art.- 375 del C.G.P; por cada uno de los predios, con la evidencia de que se encuentran instaladas en cada uno de los predios a usucapir. Hecho por el cual, se requiere a la parte interesada para que cumpla la carga pendiente, en la forma prevista en la norma en cita.

Esto en procura de la protección de los derechos de defensa y contradicción que les asiste a los emplazados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCHICA

Sáchica, septiembre 24 de 2021. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 031 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy veinticinco (25) de junio de dos mil dieciocho (2.018) informándole que el apoderado de la parte demandante ha presentado renuncia a su postulación.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO